

RECIBO

He recibido de mi ex empleador, **CEMENTOS PACASMAYO SAA.**, identificada con R.U.C. N° 20419387658, con domicilio para estos efectos en Calle La Colonia N° 150, Urb. El Vivero, distrito de Santiago de Surco, ciudad, provincia y departamento de Lima, la suma bruta de **S/. 113,112 (Ciento Trece Mil Ciento Doce y 00/100 Soles)**, a título de liberalidad, en forma pura, simple e incondicional, en los términos expuestos por el artículo 57° del Texto Único Ordenado de la Ley de Compensación por Tiempo de Servicios, aprobado por Decreto Supremo No. 001-97-TR, de la manera como fue modificado por la Ley No. 27326.

Este pago no constituye un concepto remunerativo, por lo que no se encontrará afecto a los aportes al Seguro Social de Salud, las aportaciones al Sistema de Pensiones al que me encuentro afiliado, ni formará parte de la base de cálculo de los beneficios que me pudieran corresponder. Dicho monto únicamente se encuentra afecto al impuesto a la renta de quinta categoría.

De igual modo, este pago se deducirá de todas aquellas cantidades pendientes de pago que al término de la relación laboral pudiera existir a favor de una de las partes (en su condición de ex trabajadora o ex empleadora, según el caso). Dentro de estas cantidades se encuentra cualquier adeudo por concepto de remuneraciones, beneficios sociales, préstamos, intereses, indemnizaciones por enfermedad ocupacional y, en general, cualquier monto que se pueda haber originado en la relación laboral que ambas partes hemos mantenido.

Lima, 03 de abril de 2025.



MIRTHA CRISTINA SEVERINO BRONCALES
DNI N° 09434905